ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-19949
Fecha: 01/04/2026 11:50:36 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: REQUERIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA (CONTRATO 1276-2025), DOCUMENTOS DE
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Ingeniera:
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Dirección Electrónica: interolimpico@gmail.com,Licitaciones-colombia@cemosa.es
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA (CONTRATO 1276-2025), DOCUMENTOS DE PERSONAL (INTERVENTORÍA 1329-2025), RESPUESTA A RADICADOS 2-2026-12622, 2-2026-17309, 2-2026-18605, 2-2026-18606 Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE PLAN DE CALIDAD.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones como supervisor[1], del contrato de interventoría 1329-2025 y con ocasión de lo pactado en el mismo[2], por este medio lo requiero, en consideración a lo siguiente:

1. PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FASE 1 ETAPA 1

A la fecha de la presente comunicación **NO se ha remitido la aprobación del Plan de Contingencia del proyecto correspondiente a la Fase 1 – Etapa 1,** el cual fue solicitado en los Comités de Obra No. 2 (26/02/2026) y No. 5 (20/03/2026). Lo anterior, en el marco del Contrato de Obra No. 1276-2025 celebrado con el CONSORCIO ING BPC-HABIT (ver Anexo 1) y del Contrato de Interventoría No. 1329-2025 celebrado con el CONSORCIO INTEROLÍMPICO CC, para efectos de seguimiento por parte de la SDHT, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el anexo técnico de la interventoría, específicamente en los numerales 13 y 13.1.5.

2. DOCUMENTOS DEL PERSONAL APROBADO APÉNDICE 01.

A la fecha **NO se ha remitido a la SDHT la documentación del personal del CONSORCIO INTEROLIMPICO CC,** consignado en el Apéndice 01, Anexo de Personal, numeral 2.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS, el cual establece al respecto lo siguiente:

"Dentro de los (05) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, el Interventor deberá presentar a la SDHT:
• Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad.
•Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso1.
•Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.

•Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.
•Los demás que sean requeridos por la SDHT.
1 Para el caso de personal de planta se debe aportar el pago de la planilla de seguridad social.
** La SDHT podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados."*
o si el requerimiento a realizar corresponde al contratista de obra debe especificarse e indicarse lo que corresponde al contratista de obra".

3. REITERACIÓN RESPUESTA A LOS OFICIOS 2-2026-12622, 2-2026-17309, 2-2026-18605 Y 2-2026-18606.

A la fecha **NO se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión** del contrato de interventoría, así:

- **Oficio 2-2026-12622:** No se ha recibido la respuesta integral al mismo, referente a la relación detallada del estado actual de los entregables contractuales de la etapa 1 fase 1, relacionados con el contrato de obra No. 1276-2025 y de interventoría No. 1329-2025, el cual debe incluir: estado de cada producto, fecha contractual máxima de entrega, acuerdos de servicios (ANS) efectivos (según aplique), fecha efectiva de radicación (si aplica) y estado de revisión y/o aprobación.

- **Oficio 2-2026-17309:** No se ha recibido la respuesta integral al mismo, referente al pronunciamiento del contratista interventor respecto de los ANSs que se consideraron aplicables en relación al contrato interventoría No. 1329-2025, la eventual justificación de la no aplicabilidad del respectivo ANS, con la explicación y soportes.

- **Oficio 2-2026-18605:** No se ha recibido la respuesta integral al mismo, referente al análisis, elaboración y presentación del correspondiente informe de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS, respecto del contrato de obra No. 1276-2025; **el análisis, elaboración y presentación del informe de solicitud de inicio del proceso administrativo sancionatorio para la eventual imposición de multa, respecto del contrato de obra No. 1276-2025** y el requerimiento al contratista de obra de la presentación de los informes semanales y mensuales pendientes indicando el término perentorio para su respuesta efectiva.

- **Oficio 2-2026-18606:** No se ha recibido respuesta al mismo, referente a la presentación de la totalidad de los informes semanales del contrato interventoría No. 1329-2025 pendientes, esto es del 9/02/2026 a la fecha; presentación del informe de ejecución del Contrato de Interventoría 1329-2025, que dé cuenta de la totalidad de situaciones de hecho y de derecho, actividades, soportes y pruebas que considere necesarios se deban tener en cuenta, dado que a la fecha no se cuenta con los productos de la fase 1 de la etapa 1 del contrato de interventoría ejecutadas acorde a lo establecido en el contrato, sus anexos y apéndices, según se detalló en el oficio en cita.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-19949
Fecha: 01/04/2026 11:50:36 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: REQUERIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA (CONTRATO 1276-2025), DOCUMENTOS DE
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

4. OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD EMITIDO POR EL CONTRATISTA

De acuerdo con el seguimiento efectuado a las comunicaciones remitidas a la Supervisión, se evidencia que el CONSORCIO ING BPC HABITAT, en su calidad de Contratista de Obra, allegó el Plan de Calidad mediante los radicados BPC-1276-2025-010 (23 de febrero de 2026) y BPC-1276-2025-059 (17 de marzo de 2026), reiterando por tercera vez su solicitud a través del radicado BPC-1276-2025-067 del 27 de marzo de 2026. No obstante, a la fecha no se cuenta con respuesta por parte de la interventoría respecto del plan presentado.
De conformidad con lo establecido en el Documento Base CCE-EICP-GI-14 definitivo, anexo al Contrato de Obra No. 1276-2025 celebrado con el CONSORCIO ING BPC-HABIT, específicamente en el numeral 4.2.2 “Presentación de un Plan de Calidad”, la interventoría debe verificar el cumplimiento de este requisito conforme a las normas allí señaladas, sin requerir la presentación de certificación adicional.

En ese sentido, no se evidencia que la interventoría haya realizado observación, verificación o pronunciamiento alguno frente al cumplimiento de este factor, conforme a lo dispuesto en el contrato de obra, ni que haya dado respuesta a las solicitudes elevadas por el contratista. Lo anterior, en contravía de lo pactado en el documento CCE-EICP-GI-24 (Documento Base o Pliego Tipo), anexo al Contrato de Interventoría No. 1329-2025 celebrado con el CONSORCIO INTEROLÍMPICO CC, particularmente en la cláusula 10 – obligaciones específicas del interventor, etapa 1, numeral 36.

En consecuencia, se solicita de manera formal y perentorio a la Interventoría, lo siguiente:

1. Presentar la aprobación del Plan de Contingencia del proyecto para la FASE 1 ETAPA 1, solicitados en los Comités de Obra No. 2 (del 26/02/2026) y 5 (20/03/2026), respecto del contrato de obra No. 1276-2025 celebrado con CONSORCIO ING BPC-HABIT (Ver el Anexo 1) y del contrato de interventoría No. 1329-2025 celebrado con el CONSORCIO INTEROLIMPICO CC para seguimiento por parte de la SDHT, conforme al anexo técnico de la interventoría.
2. Remitir la documentación completa del personal de la interventoría en el apéndice 01, Anexo de Personal, numeral *“2.2. documentos que deben presentar los profesionales aprobados”* del contrato de interventoría No. 1329-2025 celebrado con el CONSORCIO INTEROLIMPICO CC.
3. Presentar la respuesta integra a los oficios remitidos por esta supervisión al contrato de interventoría No. 1329-2025, con radicados 2-2026-12622 del 02 de marzo 2026, 2-2026-17309 del 19 de marzo 2026, 2-2026-18605 del 25 de marzo de 2026 y 2-2026-18606 del 25 de marzo de 2026, remitiendo la totalidad de los soportes respectivos.
4. Presentar el resultado de la revisión del plan de calidad emitido por el contratista de obra.

La presente solicitud se fundamenta en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital del Hábitat - PS07-MM58, como norma vinculante, de conformidad con lo señalado en

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-19949
Fecha: 01/04/2026 11:50:36 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: REQUERIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA (CONTRATO 1276-2025), DOCUMENTOS DE
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

el *"Capítulo 13 RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES (...) 13.5. RÉGIMEN DE PROHIBICIONES. (...) g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales o permitir el cumplimiento tardío o defectuoso de las mismas"*.

La información requerida mediante el presente es de carácter primordial para la adecuada toma de decisiones y para el seguimiento oportuno por parte de la Dirección de Operaciones. En ese sentido, se deberá dar respuesta integral a la presente solicitud dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

En consecuencia, se requiere a la Interventoría para que, de manera inmediata y dentro del término perentorio señalado, dé cumplimiento integral a las obligaciones contractuales y técnicas previamente descritas, remitiendo la totalidad de la información, soportes y pronunciamientos solicitados. Lo anterior, advirtiendo que la persistencia en el incumplimiento, la falta de respuesta o la atención parcial de los requerimientos podrá dar lugar a las actuaciones administrativas a que haya lugar, en el marco de lo establecido en el contrato y la normativa aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: Ana María Patiño – Contratista Dirección De Operaciones
Lizeth Bermúdez – Contratista Dirección De Operaciones
Revisó: Laura Matilla – Contratista Dirección De Operaciones
Ana Carolina Robles Tolosa - Contratista Dirección De Operaciones
Carolina López Sánchez - Contratista Dirección De Operaciones
Aprobó: Camilo Eduardo Torres Muñoz - Director de Operaciones

[1] Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital del Hábitat.

[2]Cláusula 2 "OBJETO", CLÁUSULA 9. "OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR", numerales 2, 4, 7, 8, 16, 17, 18, 20 y 27; CLÁUSULA 10. "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR" numerales 1, 2, 3, 9, 13, 16, 23; "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1": 31, 32, 33, 36, entre otros, de la "Minuta del Contrato INTEROLIMPO.pdf"; Anexo Técnico numeral "3.4 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE OBRA", numeral 13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR, Numeral 13.1.5 Plan de Contingencia entre otros.; Apéndice 01, Anexo de Personal, 1. REQUISITOS GENERALES - Numeral 2.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS, Apéndice 04 - Acuerdos de Niveles de Servicio.

Outlook

Solicitud de Informe Del APENDICE 02 — VERIFICACIÓN NORMATIVA – TRÁMITES ANTE ENTIDADES

Desde Ana Maria Patiño Duran <ana.patino@habitatbogota.gov.co>
Fecha Mar 14/04/2026 16:13
Para CONSORCIO INTEROLIMPICO CC <interolimpico@gmail.com>
CC CONSORCIO ING BPC HABITAT <consorcioingbpchabitat@gmail.com>; Lizeth Katherine Bermudez Gomez <lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co>; Danilo Jose Villazon Escobar <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>; Johanna Maryery Rodriguez Rodriguez <johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo Srs. CONSORCIO INTEROLÍMICO CC.

En el marco de las competencias y obligaciones derivadas del **Contrato No. 1329-2025**, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT – GRUPO 6", y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control a la ejecución contractual del Contrato de Obra No. 1276-2025, desde el Apoyo a la Supervisión, se solicita que, en un término **no mayor a dos (2) días hábiles siguientes al presente correo**, sea entregado el **INFORME** con las consultas realizadas a las diferentes entidades y la matriz de trazabilidad con el estado de las mismas para revisión y aprobación de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el APENDICE 02 — VERIFICACIÓN NORMATIVA – TRÁMITES ANTE ENTIDADES.

Cordialmente,

Outlook

RE: ACTAS DE COMITE PARA FIRMA

Desde Ana Maria Patiño Duran <ana.patino@habitatbogota.gov.co>
Fecha Mié 15/04/2026 11:09
Para CONSORCIO INTEROLIMPICO CC <interolimpico@gmail.com>
CC CONSORCIO ING BPC HABITAT <consorcioingbpchabitat@gmail.com>; Laura Mantilla Villa <laura.mantilla@habitatbogota.gov.co>; Lizeth Katherine Bermudez Gomez <lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co>; Johanna Maryery Rodriguez Rodriguez <johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co>; Danilo Jose Villazon Escobar <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)

Acta_Comité_Seguimiento No.03_(05_03_2026).docx; Acta_Comite_Seguimiento_No.04_12_03_2026.docx; Acta_Comite_Seguimiento_No.06_(27_03_2026).docx; Acta_Comite_Seguimiento_No.05_20_03_2026.docx;

Cordial saludo Srs. CONSORCIO INTEROLIMPICO CC.

1. Con el fin de cerrar y recibir las actas debidamente actualizadas, adjunto envío (por segunda vez) las observaciones a cada Acta para su inclusión.

2. El nombre o título de los Audios enviado se encuentran mal nombrados, toda vez que las fechas son las enumeradas siguientemente,

3. En atención a las firmas de las Actas tengo las siguientes observaciones:
   Para el Acta del Comité No. **03,** del 05/03/2026, los asistentes por parte de la SDHT asistieron:
   Harold Gonzales, Laura Mantilla, Lizeth Bermudez, Danilo Villazón, Johana Rodriguez y Ana Maria Patiño.

   Para el Acta del Comité No. **04**, del 12/03/2026, los asistentes por parte de la SDHT asistieron:
   Harold Gonzales, Lizeth Bermudez, Danilo Villazón, Johana Rodriguez y Ana Maria Patiño.

   Para el Acta del Comité No. **05**, del 20/03/2026, los asistentes por parte de la SDHT asistieron:
   Camilo Torres, Director de Operaciones de la SDHT, Laura Mantilla, Lizeth Bermudez, Danilo Villazón, Johana Rodriguez y Ana Maria Patiño.

Para el Acta del Comité No. **06,** del 27/03/2026 los asistentes por parte de la SDHT asistieron:
Lizeth Bermudez, Danilo Villazón, Johana Rodriguez y Ana Maria Patiño.

Solicitamos incluir para firmas al final. Por favor remitir los ajustes el día de hoy, **15 de abril del 2026.**

Cordialmente,

De: CONSORCIO ING BPC HABITAT <consorcioingbpchabitat@gmail.com>
Enviado: martes, 14 de abril de 2026 17:08
Para: interolimpico@gmail.com <interolimpico@gmail.com>; Ana Maria Patiño Duran <ana.patino@habitatbogota.gov.co>; Lizeth Katherine Bermudez Gomez <lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co>; Harold De Jesus Gonzalez Moscarella <harold.gonzalez@habitatbogota.gov.co>; Ventanilla de Correspondencia <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Asunto: ACTAS DE COMITE PARA FIRMA

Cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado, adjuntamos las actas firmadas, no obnstante nos encontramos a la espera de que sean remitidas las grabaciones de las sesiones, con el fin de realizar una revisión detallada de los compromisos que fueron planteados durante las mismas y que no están quedando debidamente consignados en las actas.

Así mismo, se evidenció en las fotografías de algunas de las presentaciones la inclusión de fechas que no corresponden a la realidad, lo que hace necesario efectuar una verificación exhaustiva a partir de las grabaciones, a fin de garantizar la correcta trazabilidad y precisión de la información registrada.

Cordialmente,

Eber Acuña

Director de obra

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-23987
Fecha: 17/04/2026 07:20:37 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA COMUNICADO NO. CICC-059-2026 DEL 27 DE MARZO DE 2026 SDHT
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctora:
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Dirección Electrónica: interolimpico@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO NO. CICC-059-2026 DEL 27 DE MARZO DE 2026 SDHT 1-2026-15880 - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y CONDICIONES DE VIABILIDAD PARA TRÁMITE DE CESIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1329 DE 2025.

Ing. Claudia Patricia, cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada mediante el radicado citado en el asunto y en el marco de la ejecución del Contrato No. 1329 de 2025, cuyo objeto consiste en; *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO GRUPO 6"*, con respecto a la solicitud de cesión de la posición contractual, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.2.3 Cesión de los Contratos o Convenios del Manual de Contratación vigente en la Secretaría Distrital del Hábitat, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La cesión, *"(…) debe ser solicitada por parte del contratista al supervisor o interventor del contrato, explicando las razones por las cuales solicita la cesión*", por lo cual, en la solicitud presentada deben explicarse las razones por las cuales solicitan la cesión de la posición contractual del Contrato No. 1329 de 2025.

2. La entidad debe certificar que el posible cesionario debe cumplir mínimo con las mismas o superiores condiciones a las exigidas en el estudio previo y la oferta presentada por el actual contratista y debe tener la misma o mejor capacidad jurídica, técnica y financiera para cumplir el contrato. Así mismo el posible cesionario deberá remitir oficio en el cual acepta el recibo de la eventual cesión del contrato.

3. Sin embargo, previo a verificar por parte de la supervisión que el posible cesionario cumple con las condiciones mínimas exigidas, el CONSORCIO INTEROLIMPICO CC, deberá remitir lo siguiente:

- **Informe del Estado integral del Proyecto:** Se requiere un informe de las actividades ejecutadas, en el cual se detallen las obligaciones cumplidas, los recursos pagados por la entidad, las obligaciones pendientes de ejecución, incluyendo el inventario y estado actual de la totalidad de los productos correspondientes a la Fase 1.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-23987
Fecha: 17/04/2026 07:20:37 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA COMUNICADO NO. CICC-059-2026 DEL 27 DE MARZO DE 2026 □ SDHT
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

El informe requerido no solo deberá contener lo relacionado con el Contrato No. 1329 de 2025, sino también con relación al contrato bajo interventoría, por lo que este informe deberá acompañarse de los requerimientos realizados al contratista, el soporte de los documentos aprobados por la interventoría en ejercicio de sus funciones y las consideraciones que debe tener la entidad con respecto a la ejecución del Contrato No. 1276 de 2025.

- **Informe de Presunto Incumplimiento:** Se reitera el requerimiento del insumo técnico necesario para el inicio del **procedimiento administrativo sancionatorio** (orientado a la eventual imposición de multas o declaratoria de incumplimiento) respecto del Contrato de Obra No. 1276 de 2025. Lo anterior, conforme a lo solicitado por esta supervisión mediante los comunicados No. 2-2026-18605_1 del 25 de marzo de 2026 y No. 2-2026-21928_1 del 09 de abril de 2026. Se le recuerda que la omisión en la entrega de este informe constituye un posible presunto incumplimiento a sus obligaciones de vigilancia y control, impidiendo a la Entidad el ejercicio de sus facultades de defensa del patrimonio público.

Es pertinente enfatizar que la simple solicitud de cesión no exime a la interventoría actual de continuar con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, hasta tanto, la SDHT adopte la decisión de la pertinencia o no de la solicitud de cesión. Por lo que es preciso reiterar la necesidad de que el interventor, requiera al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y así mismo, se dé cumplimiento en oportunidad con el cronograma aprobado en la fase actual del proyecto.

En consecuencia, se requiere al CONSORCIO INTEROLÍMPICO CC para que atienda de manera **inmediata, completa y de fondo** los requerimientos previamente formulados por la supervisión, en especial aquellos relacionados con la entrega de los informes técnicos solicitados, en los términos y condiciones exigidos. Se advierte que la falta de atención o la atención incompleta de dichos requerimientos constituye un incumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo como interventoría, lo cual podrá dar lugar al inicio de las actuaciones administrativas y/o sancionatorias correspondientes.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: ANA MARIA PATIÑO – CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Revisó: DIANA PIZA- CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ – CONTRATISTAS SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES – DIRECTOR DE OPERACIONES DEL HÁBITAT

MEMORANDO	
PARA:	CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ DIRECCION FINANCIERA
DE:	DIRECCION DE OPERACIONES CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
ASUNTO:	SOLICITUD EVALUACIÓN FINANCIERA CESIÓN CONTRATO 1329-2025

Estimado Director Cesar,

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted con el fin de solicitar formalmente que la Dirección Financiera proceda con la evaluación de los requisitos habilitantes financieros del CONSORCIO INTERESPACIO HÁBITAT, en el marco del trámite de cesión del Contrato No. 1329 de 2025, celebrado con la Secretaría Distrital de Hábitat, cuyo objeto corresponde a *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 6".*

Para efectos de dicha evaluación, se adjunta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes (RUP), documento en el cual consta la información financiera necesaria para el análisis, conforme a los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación SDHT-CMA-001-2025, con el propósito de dar continuidad al trámite de cesión contractual dentro de los términos previstos.

En caso de requerir más información sobre el proponente, su documentación reposa en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1uIae6npDWvdw5IazSfw-dYyL870L8Ppf/view?usp=drive_web

Agradezco su atención y gestión al presente requerimiento.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECCION DE OPERACIONES

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Elaboró: ERIKA PAOLA VELANDIA PARRA-DIRECCION DE OPERACIONES
Revisó: MARTHA VIVIANA DURÁN PLATA-DIRECCION DE OPERACIONES
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ-DIRECCION DE OPERACIONES

Outlook

Lineamientos Contractuales para la presentación de Informes y Formatos - Grupo 6

Desde Ana Maria Patiño Duran <ana.patino@habitatbogota.gov.co>
Fecha Vie 17/04/2026 15:17
Para CONSORCIO INTEROLIMPICO CC <interolimpico@gmail.com>
CC CONSORCIO ING BPC HABITAT <consorcioingbpchabitat@gmail.com>; Lizeth Katherine Bermudez Gomez <lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo Srs. CONSORCIO INTEROLÍMICO CC:

En mi calidad de Apoyo a la Supervisión, en ejercicio de mis funciones de supervisión y control del Contrato de Interventoría No. 1329 de 2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 6" del Contrato de Obra No. 1276-2025, me permito recordar que los lineamientos establecidos para la presentación de Informes y Formatos se encuentran debidamente establecidos:

1. Para el Contrato de Obra: en el **Anexo Técnico - LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Código CCE-EICP-IDI-32, Numeral 5.3.2. Informes y formatos.**
2. Para la Interventoría: **ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Código CCE-EICP-IDI-49, Numerales 13.1.1 Informes y formatos y 13.1.4 Comités de seguimiento.**

De conformidad a lo establecido, la SDHT, dará estricto cumplimiento al mismo para la recepción de los Informes Mensuales y Semanales.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-25129
Fecha: 22/04/2026 10:01:40 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA A RADICADO 1-2026-19835 / CONVOCATORIA A SEGUNDA REUNIÓN MES
Destino: PERSONERIA DE BOGOTA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctor:
IVAN DEMOSTEMES CALDERON ULLOA
PERSONERIA DE BOGOTA
Dirección Electrónica: personeriasancristobaldos@personeriabogota.gov.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA A RADICADO 1-2026-19835 / CONVOCATORIA A SEGUNDA REUNIÓN MESA RESOLUTIVA INTERINSTITUCIONAL COLEGIO JOSÉ FÉLIX ESTREPO

Respetado doctor,

En atención a la invitación para participar en la segunda mesa resolutiva, programada para el próximo 24 de abril de 2026 en la Sede A del Colegio José Félix Restrepo, nos permitimos informar que la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) hará presencia a través de la arquitecta Lizeth Bermúdez, de la Dirección de Operaciones.

Desde la SDHT se viene adelantando la estrategia Revitaliza tu Barrio, mediante la cual se han desarrollado intervenciones en la localidad orientadas a la revitalización del espacio público entorno al Cable Aéreo San Cristóbal, así como una intervención prevista en el entorno del Colegio José Félix Restrepo – Sede D. En el marco de la mesa, esperamos ampliar la información sobre estas acciones y revisar cómo contribuyen a las problemáticas que serán objeto de análisis.

Agradecemos de antemano la invitación y reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera conjunta en beneficio de la comunidad.

Es importante destacar que esta es la primera vez que llega esta invitación a la Dirección de Operaciones, por lo que esperamos poder contar con la respectiva retroalimentación durante la sesión a realizar el 24 de abril.

Sin otro particular.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES
Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LIZETH BERMUDEZ - ANA MARIA PATIÑO – Contratista Dirección de Operaciones
Revisó: ALEX CORREA – Contratista Dirección de Operaciones
Aprobó: CAMILO EDUARDO A TORRES – Director de Operaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-25155
Fecha: 23/04/2026 09:54:38 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: LINEAMIENTOS PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES REMITIDAS A LA SDHT EN EL
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctora:
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Dirección Electrónica: interolimpico@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: LINEAMIENTOS PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES REMITIDAS A LA SDHT EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1329-2025.

Respetada Ingeniera Claudia Patricia,

En el marco de las competencias y obligaciones derivadas del Contrato No. 1329-2025, cuyo objeto es "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, GRUPO 6*", y considerando las situaciones evidenciadas en el manejo de las comunicaciones entre la Entidad y la Interventoría, particularmente frente a la radicación inadecuada de información a través de la plataforma SIGA, desde el apoyo a la supervisión me permito reiterar lo establecido en el Anexo 1, Anexo Técnico Interventoría de Obra Pública de Infraestructura Social, código CCE-EICP-IDI-49, Capítulo 13, Seguimiento por parte del Interventor, numeral 13.1.3. Documentos y Comunicación, así:

- La comunicación entre las partes es de carácter formal, por lo cual deberá constar siempre por escrito y estar debidamente radicada a través del servicio de correspondencia o por correo electrónico institucional de la SDHT.

- Los planos, informes y documentos deberán ser entregados a la SDHT en medio físico y magnético, de conformidad con la normatividad vigente en materia de archivo.

- El interventor deberá solicitar oportunamente al garante la actualización o modificación de las garantías cuando ello se requiera durante la ejecución del contrato, para su revisión y aprobación, remitiendo además el soporte correspondiente a la interventoría y a la SDHT.

- Toda comunicación emitida por el contratista deberá ser dirigida a la interventoría, en su calidad de responsable directa del seguimiento y control del contrato, atendiendo el conducto regular establecido por la SDHT, e incluir en copia al apoyo de la supervisión para tener el contexto de las comunicaciones, y estar al tanto del avance de manera paralela.

En consecuencia, y con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y organización en la gestión documental del proyecto, se recomienda que la información de carácter exclusivamente informativo, es decir, aquella que no requiera manifestación, revisión, validación o respuesta por

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-25155
Fecha: 23/04/2026 09:54:38 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: LINEAMIENTOS PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES REMITIDAS A LA SDHT EN EL
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

parte de la Entidad, sea transmitida a través de los canales ordinarios de comunicación, tales como el correo electrónico, con el propósito de evitar radicaciones innecesarias mediante el canal oficial de correspondencia de la Entidad.

Agradecemos la atención prestada a la presente recomendación, la cual tiene como finalidad fortalecer la eficiencia en el manejo de las comunicaciones, optimizar los tiempos de respuesta y contribuir al adecuado flujo de información en el marco de la ejecución contractual.

Sin otro particular.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: ANA MARIA PATIÑO – Contratista Dirección de Operaciones
Revisó: LAURA MANTILLA – Contratista Dirección de Operaciones
ANDREA GUZMÁN – Contratista Dirección de Operaciones
Aprobó: CAMILO EDUARDO A TORRES – Director de Operaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-26443
Fecha: 28/04/2026 04:13:08 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SDHT 1-2026-20594 Y N°. DE RADICADO CONTRATISTA
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctora:
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Dirección Electrónica: interolimpico@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SDHT 1-2026-20594 Y N°. DE RADICADO CONTRATISTA BPC-1276-2025-116 DEL 22 DE ABRIL DE 2026, RELACIONADO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL COMPONENTE BIM.

Cordial saludo.

En respuesta al radicado SDHT 1-2026-20594 - BPC-1276-2025-116, presentado por el Consorcio ING BPC-HABITAT, y de cara a la inquietud presentada por el CONSORCIO INTEROLÍMICO CC, durante el Comité de Obra No. 08 del 16 de abril 2026, mediante el cual se solicita información sobre el profesional encargado de la revisión de los productos BIM, así como sobre la estrategia de revisión técnica y el canal de articulación correspondiente, esta Supervisión se permite dar respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Interventoría del Contrato No. 1329-2025, el componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra hace parte de los productos técnicos que deben ser objeto de seguimiento, revisión, validación y aprobación por parte de la interventoría. En consecuencia, la atención de este componente se encuentra comprendida dentro de las obligaciones contractuales asumidas por el interventor.

Así mismo, los documentos contractuales y precontractuales establecen que la interventoría debe disponer, bajo su cuenta y riesgo, del personal, la organización y los recursos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, sin limitarse exclusivamente al personal mínimo estimado por la Entidad. En ese sentido, corresponde a la interventoría prever y asignar el personal idóneo para atender todos los componentes técnicos requeridos para el cumplimiento integral del contrato, incluido el componente BIM.

En ese orden, aunque en el anexo de personal no se encuentre expresamente denominado un perfil específico de profesional BIM, ello no exonera a la interventoría de su obligación de realizar la revisión técnica, validación, seguimiento y control de este componente, ni de garantizar que dicha labor sea desarrollada por el personal o el esquema técnico que disponga para el cumplimiento integral de sus responsabilidades contractuales.

Con fundamento en lo anterior, esta Supervisión se permite precisar lo siguiente:

1. **Responsable de la revisión del componente BIM:** Corresponde a la interventoría definir y disponer el profesional o equipo encargado de la revisión, validación y control del componente BIM, en el marco de sus obligaciones contractuales.

2. **Estrategia para garantizar la revisión técnica:** La interventoría deberá asegurar la revisión técnica integral de los productos BIM, así como la emisión de los conceptos y observaciones a que haya lugar, verificando su cumplimiento frente a las exigencias contractuales, técnicas y normativas aplicables al proyecto.

3. **Canal de articulación técnica:** La interventoría deberá informar oficialmente a la Supervisión y al contratista el canal de articulación técnica definido para el tratamiento de este componente, con el fin de garantizar una comunicación clara, oportuna y trazable entre las partes.

En ese sentido la Interventoría, desde la firma del contrato conocía las obligaciones sobre el seguimiento y control al "Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra", con la presentación de la oferta, se entiende que previó el personal y logística requerida para dar cumplimiento a las obligaciones frente a este componente, esto debido a que en el "Apéndice 01 — Anexo De Personal", se indicó que:

" (…) Teniendo en cuenta que las obligaciones de seguimiento a cargo del Interventor son a cuenta y riesgo de este, así como el cumplimiento del Contrato es su responsabilidad, la Interventoría deberá definir el personal total que a su juicio sea necesario para dar cumplimiento al Contrato. La SDHT, en la definición del presupuesto del Contrato de Interventoría ha efectuado una estimación del personal total requerido para la ejecución del Contrato por lo que, de ninguna manera puede entenderse que, para la ejecución del Contrato solamente se requiere el Personal Mínimo referenciado en este documento." (Subraya nuestra)

Y dentro del mismo Apéndice 01, en su numeral segundo "Requisitos Generales" también se estableció:

"(…) El Interventor a partir del Personal Mínimo establecido por la SDHT, es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando el seguimiento y control de las actividades que desarrolla el contratista al que efectuará seguimiento integral. Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Interventor dentro de su estructura de costos. (…)" Subraya nuestra.

Igualmente, en el mismo numeral y como deber del Interventor se determinó:

"- Disponer del personal necesario que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo. (…)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-26443
Fecha: 28/04/2026 04:13:08 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SDHT 1-2026-20594 Y N°. DE RADICADO CONTRATISTA
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

- *Tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los costos asociados a la contratación de personal mínimo y que se requiera, de acuerdo a las actividades a desarrollar en el contrato. (…)"* (Negrilla y Subraya nuestra)

En ese sentido, es claro que las obligaciones de seguimiento y control por parte de la Interventoría al componente BIM, estuvieron previstas en la oferta económica del personal necesario para atender tales obligaciones. Igualmente, en el mencionado Anexo se indicó que:

"Los perfiles adicionales que no se relacionan en el cuadro anterior pero que pueden ser parte del equipo de trabajo de acuerdo con la necesidad del proyecto y de aquellos que se encuentran relacionados en el presupuesto oficial del proceso deberán presentar los documentos que apliquen, referenciados en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento."

Por lo anterior, se reitera que el Contrato de Interventoría No. 1329-2025 debe ejecutarse en los términos inicialmente pactados, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del interventor, incluido el seguimiento, revisión y control del componente BIM.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:
CONSORCIO ING BPC HABITAT - CONSORCIO ING BPC HABITAT - consorcioingbpchabitat@gmail.com
Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: ANA MARIA PATIÑO – CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Revisó: LAURA MATILLA – CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES – DIRECTOR DE OPERACIONES DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-26448
Fecha: 28/04/2026 04:19:07 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: EVALUACIÓN DE CESIÓN CONSORCIO INTERESPACIO HÁBITAT CONTRATO DE IN
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctora:
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Dirección Electrónica: interolimpico@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: EVALUACIÓN DE CESIÓN CONSORCIO INTERESPACIO HÁBITAT CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1329-2025.

Ing. Claudia Patricia, cordial saludo.

En el marco de las competencias y obligaciones derivadas del Contrato 1329-2025, cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO... GRUPO 6"*, y en atención al radicado número CICC-059-2026, cuyo asunto es *"Solicitud de autorización para la cesión del Contrato de Interventoría – Estrategia Revitaliza Tu Barrio – Grupo 6.*" y luego de la evaluación a la documentación remitida, se considera que:

De conformidad a la normativa aplicable, en el marco de la revisión efectuada a la solicitud presentada, y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, minuta contractual, manual de contratación y particularmente en lo dispuesto en la Cláusula 20 – Cesión, se precisa que en acatamiento del debido proceso, la cesión requiere autorización previa de la Entidad y, en todo caso, implica que el cesionario debe acreditar condiciones iguales o superiores a las del proponente inicial en los componentes jurídico, técnico y financiero.
Al respecto, se evidenció que:

1. La cedula de uno de los socios en el contenido de la carta de presentación, (Silvia Patricia Quintero Córdoba) esta incorrecta.

2. El proponente inicial CONSORCIO INTEROLÍMPICO CC, quien actúa actualmente como la Interventoría, acreditó en el componente técnico un total de 18.816,51 SMMLV mediante dos certificaciones. Por su parte, el CONSORCIO INTERESPACIO HÁBITAT quién actúa como posible Cesionario, no logra acreditar dicha equivalencia, toda vez que una de las certificaciones aportadas no contiene el valor en SMMLV —por lo cual no puede ser tenida en cuenta hasta tanto se ajuste conforme a la observación realizada— y la segunda certificación acredita únicamente 9.386,14 SMMLV, valor inferior al exigido frente al proponente inicial.

3. Adicionalmente, el Cesionario CONSORCIO INTERESPACIO HÁBITAT - en relación con la Certificación No. 1, el proponente allega un Acta de Entrega y Recibo Final de Interventoría correspondiente al proceso cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a proyectos de construcción de escenarios deportivos (Grupo 3), en la cual se evidencia la ejecución de interventoría sobre 96 proyectos; sin embargo, la información aportada únicamente permite identificar el objeto, el porcentaje de ejecución y algunas observaciones generales, sin que se evidencie un nivel de detalle suficiente sobre las actividades desarrolladas que correspondan a actividades ejecutadas para espacio público.

4. Respecto a lo anterior, en el desarrollo de la revisión, se estableció que únicamente 8 convenios guardan relación con intervenciones en espacio público, de acuerdo con el alcance de sus objetos contractuales (No. 1412, 1192, 1214, 1371, 1337, 1270, 1149 y 1144), razón por la cual solo sería procedente validar la experiencia de interventoría asociada a dichos convenios. En consecuencia, se solicita realizar el cálculo del valor de la interventoría correspondiente exclusivamente a estos 8 convenios; así mismo, en caso de considerar que otros convenios incluyen actividades relacionadas con espacio público o vías, deberá allegarse documentación soporte que permita identificar claramente el convenio, las actividades ejecutadas y su estado de terminación, con el fin de evaluar su posible inclusión.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no es procedente validar la totalidad del valor del contrato en SMMLV, dado que existen convenios que no guardan relación con intervenciones en espacio público, como aquellos asociados a mantenimiento de cubierta, entre otros.

5. Ahora bien, frente al cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en los pliegos, no se evidencian en los certificados allegados las actividades requeridas, específicamente: (i) no se acredita en al menos uno (1) de los contratos la interventoría al suministro e instalación de mobiliario urbano.

Ahora bien, respecto a la revisión jurídica de los soportes allegados y conforme la solicitud es pertinente indicar lo siguiente:

La cesión "*(…) debe ser solicitada por parte del contratista al supervisor o interventor del contrato, explicando las razones por las cuales solicita la cesión",* por lo cual, en la solicitud presentada deben exponerse de manera clara y precisa las razones por las cuales solicitan la cesión de la posición contractual del Contrato No. 1329 de 2025.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-26448
Fecha: 28/04/2026 04:19:07 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: EVALUACIÓN DE CESIÓN CONSORCIO INTERESPACIO HÁBITAT CONTRATO DE IN
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Ahora bien, los documentos correspondientes a los antecedentes son necesario se remitan con un término inferior a 30 días incluyendo el REDAM, a efectos de continuar con el trámite correspondiente de conformidad con la evaluación que se realice.

Finalmente, es pertinente enfatizar que la simple solicitud de cesión no exime a la interventoría actual de continuar con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, hasta tanto, la SDHT emita el acto administrativo por medio del cual se autorice la cesión de la posición contractual. Por lo que es preciso reiterar la necesidad de que el interventor, requiera al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y así mismo, se dé cumplimiento en oportunidad con el cronograma aprobado en la fase actual del proyecto.

En consecuencia, y con fundamento en lo expuesto en precedencia, no se considera procedente la cesión solicitada, en la medida en que no se acreditan condiciones técnicas iguales o superiores a las del proponente inicial, ni se cumple de manera integral con los requisitos jurídicos y documentales exigidos, particularmente en lo relacionado con la idoneidad del cesionario y la validez de los soportes aportados.

En tal sentido, en caso de que se pretenda nuevamente adelantar la solicitud de cesión, esta deberá ser presentada de manera integral, allegando la totalidad de los documentos requeridos, debidamente actualizados y ajustados a las observaciones aquí señaladas, con el fin de que la Entidad pueda realizar una nueva evaluación de fondo conforme a los requisitos establecidos en la normativa y documentos contractuales aplicables.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: ANA MARIA PATIÑO – CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Revisó: LAURA MATILLA – CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
NATALIA LENOR RIVERA GOMEZ – CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES – DIRECTOR DE OPERACIONES DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-26456
Fecha: 28/04/2026 04:28:36 PM Folios: 1
Anexos: 5
Asunto: REITERACIÓN DE SOLICITUD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1329 DE 2025.
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctora:
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Dirección Electrónica: interolimpico@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REITERACIÓN DE SOLICITUD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1329 DE 2025.

Ing. Claudia Patricia, cordial saludo.

En el marco del seguimiento a la ejecución del **Contrato de Obra No. 1276 de 2025**, celebrado con el **Consorcio ING BPC-Hábitat**, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (GRUPO 6)*", y sobre el cual el Consorcio Interolímpico CC ejerce la interventoría integral en virtud del Contrato No. 1329 de 2025, me permito reiterar la presente solicitud, teniendo en cuenta los niveles críticos de presunto atraso identificados en la ejecución del contrato, particularmente en la Fase 1 de la Etapa 1.

Lo anterior, toda vez que, a la fecha de cierre de dicha fase, varios entregables no fueron presentados dentro de los plazos contractuales establecidos en los apéndices y anexos aplicables, incluido el anexo técnico, tal como se evidencia en la relación de entregables, fechas límite y estado de cumplimiento que se presenta a continuación:

Entregables FASE 1- ETAPA 1.

ENTREGABLE	FECHA LIMITE DE ENTREGA POR EL CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA REAL
Plan de trabajo y Cronograma. PDT para seguimiento.	16/02/2026	24/02/2026
Solicitudes a entidades para obtener lineamientos normativos.	18/02/2026	27/02/2026
Matriz de trazabilidad de consultas y radicaciones.	18/02/2026	27/02/2026
Informes mensuales de avance técnico, normativo, financiero, jurídico y social.	09/03/2026	17/03/2026
Investigación de redes Hidrosanitario y Redes Secas y gas.	01/04/2026	Con Avances pero Producto NO entregado
Plan de ejecución BIM (BEP)	16/02/2026	Con Avances pero

		Producto NO entregado
Metodología para estudios de tránsito.- Recopilación y análisis de información (RAI) Recopilación y análisis de información (RAI) Vías / Tránsito y movilidad.	01/04/2026	21/04/2026
Metodologia de trabajo para desarrollar Estudio de títulos y gestión predial	12/02/2026	Producto NO entregado
Estudio de títulos y gestión predial.	28/02/2026	Producto NO entregado
Informe de Radicados ante entidades con sus soportes.	01/04/2026	22/04/2026
Metodología de trabajo del Componente Arquitectónico/Urbano	01/04/2026	13/04/2026
Informe de recopilación y análisis de información trabajo del Componente Arquitectónico/Urbano	01/04/2026	09/04/2026
Solicitud condicionamientos IDIGER. Inundaciones por Desbordamiento	01/04/2026	Producto NO entregado
Solicitud condicionamientos IDIGER. Avenidas Torrenciales.	01/04/2026	Producto NO entregado
Solicitud condicionamientos IDIGER. Movimientos en Masa.	01/04/2026	Producto NO entregado
Imágenes renders (vistas peatonales y aéreas) montadas sobre aerofotos mostrando antes y después de la intervención.	01/04/2026	Producto NO entregado
Modelo BIM de condiciones existentes, información Inicial General - LOD 100. Del Componente BIM.	01/04/2026	Con Avances, pero Sin Producto Entregado
Documento Técnico de Soporte de Factibilidad Estructural (inspección visual, recomendación de ensayos, predimensionamiento, análisis de alternativas, ítems y cantidades) del Componente de Estructuras.	01/04/2026	Producto NO entregado
Inventario de estructuras existentes: listado, localización, información disponible (planos record, memorias, estudios previos), del Componente de Estructuras.	01/04/2026	Producto NO entregado
Planos generales de factibilidad: localización, ejes, plantas y alzados, gálibos, plano de patología (existentes) del Componente de Estructuras.	01/04/2026	Producto NO entregado
Identificación de riesgos y		

conclusiones/recomendaciones para la Fase 2 del Componente de Estructuras.	08/04/2026	Producto NO entregado
Comité de inicio de actividades arqueológicas: Contratista + Interventoría + Entidad. Entrega de formatos y directrices del Componente de Arqueología.	01/04/2026	09/04/2026
Insumos para el Registro ante ICANH: shapes, área total, coordenadas del polígono, descripción del proyecto, tipo y profundidad de excavaciones, plano general (DWG/PDF/shapes), estudio ambiental y geotécnico, antecedentes del área del Componente de Arqueología.	01/04/2026	09/04/2026
Registro formal del proyecto ante el ICANH (Programa de Arqueología Preventiva) del Componente de Arqueología.	01/04/2026	Producto NO entregado
Diagnóstico Arqueológico: revisión bibliográfica e histórica, espacialización georreferenciada de hallazgos, revisión de fotografías aéreas IGAC (~1940-1990), análisis histórico (haciendas, urbanismo), fotografías actuales, plano de potencial arqueológico y sitios BIC del Componente de Arqueología.	01/04/2026	09/04/2026
Documento escrito de Diagnóstico Arqueológico con antecedentes, trazabilidad, potencialidad del área y Medidas de Manejo para la Fase 2. Radicación ante el ICANH del Componente de Arqueología.	01/04/2026	09/04/2026
Cantidades preliminares, Costos preliminares por alternativa, Presupuesto general preliminar del Componente de Presupuesto.	01/04/2026	Producto NO entregado
Metodología detallada para trabajos de campo y laboratorio del Componente de Geotecnia.	01/04/2026	Producto NO entregado
Cronograma detallado de actividades de campo y laboratorio del Componente de Geotecnia.	01/04/2026	Producto NO entregado
Plan preliminar de campo y ensayos del Componente de Geotecnia.	01/04/2026	Producto NO entregado
Informe de recopilación, exploración y metodología del Componente de	01/04/2026	Producto NO entregado

Pavimentos.		

TABLA: Elaboración propia SDHT Equipo de apoyo técnico a la supervisión del contrato 1329-2025 – Dirección de Operaciones.

En consecuencia, se solicita nuevamente y de manera formal a la Interventoría:

1. Analizar, elaborar y presentar el correspondiente informe de aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) respecto del Contrato de Obra No. 1276 de 2025, conforme al Apéndice 16 - Acuerdos de Niveles de Servicio, numeral 2.6, Grupo 6.

2. En dicho informe deberá indicarse, para cada hito o entregable:
a. la fecha en que debía cumplirse;
b. la fecha en que efectivamente se cumplió, o si a la fecha continúa pendiente;
c. el medio o soporte mediante el cual se acreditó su cumplimiento; y
d. la tasación del ANS aplicable.

3. Asimismo, deberá incorporarse la respuesta presentada por el contratista de obra frente a la aplicación de cada ANS, junto con los soportes correspondientes.

4. Se reitera, además, que la Supervisión ha solicitado a la Interventoría que, en caso de encontrarlo procedente, se analice, elabore y presente el informe mediante el cual se solicite el inicio de un proceso administrativo sancionatorio para la eventual imposición de multa respecto del Contrato de Obra No. 1276 de 2025.

Dicho análisis e informe deberá elaborarse conforme a los parámetros establecidos en el Contrato de Interventoría No. 1329 de 2025, sus apéndices y anexos, y deberá cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- Dar cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- Tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 3, “Definiciones”, literal l) “Multa”, así como en el numeral 7.3 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Incluir el soporte técnico detallado que sustente el presunto atraso identificado.
- Requerir al contratista de obra la presentación de los informes semanales de carácter técnico pendientes, indicando un término perentorio para su respuesta efectiva.

La presente solicitud se fundamenta en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital del Hábitat - PS07-MM58, en particular en lo señalado en el Capítulo 13. Régimen de responsabilidad de los supervisores e interventores, numeral 13.5. Régimen

de prohibiciones, literal g), según el cual se prohíbe exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales o permitir el cumplimiento tardío o defectuoso de las mismas.

La información requerida reviste carácter urgente y esencial para la adecuada toma de decisiones, así como para el seguimiento oportuno y efectivo por parte de la SDHT. En ese sentido, se solicita emitir una respuesta integral, clara y de fondo, de manera inmediata a partir del recibo de la presente comunicación, teniendo en cuenta que estos requerimientos ya han sido formulados de manera reiterada mediante los oficios No. 2-2026-12622, 2-2026-18605, 2-2026-18606, 2-2026-19949 y 2-2026-21928.

La falta de atención integral y oportuna a los requerimientos citados, dará lugar a la adopción de las medidas administrativas a que haya lugar, conforme al marco contractual y normativo aplicable.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 5

Elaboró: ANA MARIA PATIÑO – CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
LIZETH BERMUDEZ – CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Revisó: LAURA MANTILLA – CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ANDREA GUZMÁN – CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES – DIRECTOR DE OPERACIONES DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-26459
Fecha: 28/04/2026 04:33:41 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: REQUERIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL Y CELERIDAD PARA EL CIERRE DE LA
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctora:
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Dirección Electrónica: interolimpico@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL Y CELERIDAD PARA EL CIERRE DE LA FASE 1 (FACTIBILIDAD), EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1276-2025, CELEBRADO CON EL CONSORCIO ING BPC-HABITAT.

Cordial Saludo

En atención al seguimiento semanal realizado a la ejecución del Contrato de Obra No. 1276 de 2025, celebrado con el CONSORCIO ING BPC-HABITAT, cuyo objeto es "*REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (GRUPO 6)*", y teniendo en cuenta que el CONSORCIO INTEROLIMPICO CC ejerce la interventoría integral en virtud del Contrato No. 1329 de 2025, nos permitimos requerir la adopción de acciones de control y celeridad frente al estado de la Fase 1 - Factibilidad.

Como resultado del seguimiento efectuado, se han identificado niveles críticos de presunto atraso en la ejecución de la Fase 1 de la Etapa 1. A la fecha, han transcurrido dos meses y medio (2,5) desde la suscripción del acta de inicio y se encuentra agotado el plazo contractual previsto para el cierre de dicha fase, sin que los productos cuenten con aprobación definitiva. Esta situación resulta especialmente preocupante porque, pese al desarrollo de mesas de trabajo durante el último mes entre los profesionales de cada componente, las subsanaciones radicadas por el contratista continúan presentando inconsistencias relevantes, lo cual impide el cierre técnico de las observaciones formuladas por la Interventoría y mantiene estancado el ciclo de revisión y aprobación de los entregables, conforme a los tiempos previstos en los apéndices y anexos técnicos.

A continuación, se presenta una relación de seguimiento a productos entregables:

Entregables de la Fase 1 - Etapa 1

ENTREGABLE	ESTADO DEL PRODUCTO
Plan de trabajo y cronograma. PDT para seguimiento.	NO APROBADO
Solicitudes a entidades para obtener lineamientos normativos.	NO APROBADO
Matriz de trazabilidad de consultas y radicaciones.	NO APROBADO
Informes mensuales de avance técnico, normativo, financiero, jurídico y social.	NO APROBADO
Investigación de redes hidrosanitarias, redes secas y gas.	NO APROBADO
Plan de Ejecución BIM (BEP).	NO APROBADO
Metodología para estudios de tránsito. Recopilación y análisis de información (RAI) para vías, tránsito y movilidad.	NO APROBADO
Metodología de trabajo para desarrollar el estudio de títulos y gestión predial.	NO APROBADO
Estudio de títulos y gestión predial.	NO APROBADO
Informe de radicados ante entidades, con sus respectivos soportes.	NO APROBADO
Metodología de trabajo del componente arquitectónico/urbano.	NO APROBADO
Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico/urbano.	NO APROBADO
Solicitud de condicionamientos IDIGER: inundaciones por desbordamiento.	NO APROBADO
Solicitud de condicionamientos IDIGER: avenidas torrenciales.	NO APROBADO
Solicitud de condicionamientos IDIGER: movimientos en masa.	NO APROBADO
Imágenes renderizadas (vistas peatonales y aéreas) montadas sobre aerofotos, con representación del antes y después de la intervención.	NO APROBADO
Modelo BIM de condiciones existentes e información inicial general (LOD 100), del componente BIM.	NO APROBADO
Documento técnico de soporte de factibilidad estructural (inspección visual, recomendación de ensayos, predimensionamiento, análisis de alternativas, ítems y cantidades), del componente de estructuras.	NO APROBADO

Inventario de estructuras existentes: listado, localización e información disponible (planos récord, memorias y estudios previos), del componente de estructuras.	NO APROBADO
Planos generales de factibilidad: localización, ejes, plantas, alzados, gálibos y plano de patología de estructuras existentes, del componente de estructuras.	NO APROBADO
Identificación de riesgos, conclusiones y recomendaciones para la Fase 2, del componente de estructuras.	NO APROBADO
Comité de inicio de actividades arqueológicas: contratista, Interventoría y entidad. Entrega de formatos y directrices del componente de arqueología.	NO APROBADO
Insumos para el registro ante el ICANH: archivos shapefile, área total, coordenadas del polígono, descripción del proyecto, tipo y profundidad de excavaciones, plano general (DWG/PDF/shapefile), estudio ambiental, estudio geotécnico y antecedentes del área, del componente de arqueología.	NO APROBADO
Registro formal del proyecto ante el ICANH (Programa de Arqueología Preventiva), del componente de arqueología.	NO APROBADO
Diagnóstico arqueológico: revisión bibliográfica e histórica, espacialización georreferenciada de hallazgos, revisión de fotografías aéreas IGAC (~1940-1990), análisis histórico (haciendas y urbanismo), fotografías actuales, plano de potencial arqueológico y sitios BIC, del componente de arqueología.	NO APROBADO
Documento escrito de diagnóstico arqueológico, con antecedentes, trazabilidad, potencialidad del área y medidas de manejo para la Fase 2. Radicación ante el ICANH, del componente de arqueología.	NO APROBADO
Cantidades preliminares, costos preliminares por alternativa y presupuesto general preliminar, del componente de presupuesto.	NO APROBADO
Metodología detallada para trabajos de campo y laboratorio, del componente de geotecnia.	NO APROBADO
Cronograma detallado de actividades de campo y laboratorio, del componente de geotecnia.	NO APROBADO
Plan preliminar de campo y ensayos, del componente de geotecnia.	NO APROBADO
Informe de recopilación, exploración y metodología, del componente de pavimentos.	NO APROBADO

En consecuencia, se solicita formalmente a la Interventoría remitir un informe detallado sobre las acciones de control, seguimiento y mitigación implementadas para superar el atraso identificado y lograr el cierre técnico de los productos de la Fase 1.

1. El informe deberá precisar, como mínimo: (i) las medidas concretas adoptadas por la Interventoría frente al presunto atraso de dos meses y medio (2,5) en la aprobación de los productos técnicos de factibilidad; (ii) el estado actualizado de cada entregable; (iii) los responsables y fechas previstas para el cierre de observaciones; y (iv) las alertas contractuales, técnicas o administrativas que puedan afectar la continuidad hacia las fases siguientes.

La presente solicitud se fundamenta en el **Anexo 5 - Minuta del Contrato de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura Social,** código CCE-EICP-IDI-55; en particular, resulta aplicable la Cláusula 9, Obligaciones Generales del Interventor, numeral 4, según la cual corresponde a la Interventoría garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, mediante una organización detallada, correcta y pertinente de las actividades requeridas para alcanzar los objetivos del proceso, conforme a las necesidades de la SDHT.

Así mismo, resultan aplicables las obligaciones específicas previstas en la Cláusula 10, especialmente las relacionadas con:

• Numeral 5: verificar y efectuar el control integral del proceso de radicación física o virtual que realice el contratista ante las entidades nacionales o distritales que correspondan, así como efectuar el seguimiento respectivo en la Matriz de Seguimiento de Consultas.
• Numeral 6: realizar el seguimiento y control integral del plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos del contratista, cuando este haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.

• Numeral 7: coordinar, junto con el contratista, la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades del orden distrital y/o nacional y con los contratistas con injerencia directa en la zona de influencia del contrato, con el fin de articular la información y las intervenciones requeridas para obtener las aprobaciones correspondientes.

• Numeral 17: resolver las consultas y emitir los conceptos solicitados por la SDHT, relacionados con el objeto contractual y con las actividades desarrolladas en el marco de este.

El informe deberá elaborarse conforme a los parámetros establecidos para la presentación de informes en el Contrato de Interventoría No. 1329 de 2025, sus apéndices y anexos. La respuesta deberá ser integral, clara y de fondo, y deberá remitirse en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Finalmente, se reitera que la falta de atención integral y oportuna a las observaciones formuladas podrá dar lugar a la adopción de las medidas administrativas que resulten procedentes, de conformidad con el marco contractual y normativo aplicable.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: ANA MARIA PATIÑO – CONTRATISTA DIRECCION DE OPERACIONES.
LIZETH BERMUDEZ – CONTRATISTA DIRECCION DE OPERACIONES
Revisó: LAURA MANTILLA – CONTRATISTA DIRECCION DE OPERACIONES
ANDREA GUZMÁN – CONTRATISTA DIRECCION DE OPERACIONES
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES – DIRECTOR DE OPERACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-21928
Fecha: 09/04/2026 08:30:40 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CICC-067-2026 - RADICADO SDHT 1-2026-16673 - S
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Señora:
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Dirección Electrónica: interolimpico@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CICC-067-2026 - RADICADO SDHT 1-2026-16673 - SOLICITUD DE PLAZO ADICIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA NO. 1276-2025.

Ing. Claudia Patricia, cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones como supervisor[1,] del contrato de interventoría 1329-2025 y con ocasión de lo pactado en el mismo[2,] en atención al comunicado CICC-067-2026 del 01 de abril 2026, mediante el cual, solicita extensión del plazo para la entrega del informe relacionado con el presunto incumplimiento del contrato de obra 1276-2025, me permito informar lo siguiente:

Se concede el plazo solicitado, entendiendo la necesidad de consolidar un documento que guarde la rigurosidad técnica, legal y financiera que el asunto amerita. En consecuencia, se procede a realizar el cómputo de los términos de la siguiente manera:

1. Radicado 2-2026-18605 del 25/03/2026:

Vencimiento del plazo inicial: (30 de marzo 2026) - (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación.

2. Radicado 2-2026-19949 del 01/04/2026, por el cual se reitera entre otros la entrega de lo solicitado en el radicado 2-2026-18605 del 25/03/2026:

Vencimiento del plazo inicial: (08 de abril 2026) - (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación.

3. Extensión concedida: (2) días hábiles, a partir del 08 de abril 2026
4. **Nueva fecha límite de entrega: (10 de abril 2026).**

Resulta imperativo precisar que el informe deberá contener de manera integral la totalidad de las situaciones fácticas y jurídicas que lo fundamentan, en las cuales se evidencien los presuntos incumplimientos en los que ha incurrido el contratista de obra. Así mismo, deberá ajustarse estrictamente a los lineamientos establecidos en el radicado No. 2-2026-18605, en los siguientes términos:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-21928
Fecha: 09/04/2026 08:30:40 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CICC-067-2026 - RADICADO SDHT 1-2026-16673 - S
Destino: CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

i. Deberá elaborarse conforme a los parámetros establecidos para la presentación de informes, de acuerdo con el contrato de interventoría No. 1329 de 2025, sus apéndices y anexos.
ii. Dar cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
iii. Tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 “Definiciones”, literal l) “Multa”, así como en el numeral 7.3 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital del Hábitat.
iv. Incluir el soporte técnico detallado que sustente el presunto atraso.

Finalmente, se les recuerda que esta ampliación de término se otorga con el fin de obtener un insumo de alta calidad técnica, jurídica y financiera que permita a la entidad tomar decisiones de fondo. El incumplimiento de esta nueva fecha límite o la presentación de un informe incompleto será valorado dentro del régimen de responsabilidad del interventor.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: Ana Maria Patiño – Contratista secretaria distrital del hábitat
Revisó y ajustó: Ana Carolina Robles Tolosa - Contratista Dirección De Operaciones
Revisó: Laura Mantilla – Contratista Dirección De Operaciones
Carolina López Sánchez - Contratista Dirección De Operaciones
Aprobó: Camilo Eduardo Torres – Director de Operaciones del Hábitat

MEMORANDO	
PARA:	JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ DIRECCION DE CONTRATACION
DE:	DIRECCION DE OPERACIONES CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
ASUNTO:	SOLICITUD DE INICIO AL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO MULTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1329-2025 CONSORCIO INTEROLÍMPICO CC.

Estimado Doctor:

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1329-2025, cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 6"*, me permito remitir para su conocimiento y trámite el informe de presunto incumplimiento contractual y la solicitud formal de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio —imposición de multa— en contra del CONSORCIO INTEROLÍMPICO CC, en los términos del **artículo 86 de la Ley 1474 de 2011**.

Lo anterior, con fundamento en la revisión técnica y jurídica efectuada por el equipo de la Dirección de Operaciones, cuyas conclusiones fueron comunicadas mediante correo electrónico del **28 de abril de 2026**, y en el acervo probatorio documental que acredita los presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

Para efectos del trámite correspondiente, se adjuntan mediante el siguiente enlace los documentos soporte que sustentan la presente solicitud:

ANEXOS

PS07-FO634 SOLICITUD INCUMPLIMIENTO_MULTA_1329 V3 2026Abr..docx

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECCION DE OPERACIONES

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Elaboró: Ana Maria Patiño – Contratista DO
Revisó: Laura Mantilla - Contratista DO
Revisó: Carolina López Sánchez - Contratista DO
Aprobó: Camilo Eduardo Torres - Director DO